

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-090320

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,475

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,475) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de autorización para el pago de las remuneraciones extraordinarias, horas laboradas durante el mes de febrero de dos mil veinte, que se detallan de la manera siguiente:

NºP	LINEA	DEPARTAMENTO	ASUETO ORDI Y NOCT. US\$	HORAS EXTRAS ORDI Y NOCT. US\$
3	0101010103	SECRETARIA MUNICIPAL	0.00	387.39
1	0101010103	SECRETARIA MUNICIPAL-CONTRATO	0.00	80.08
4	0101010203	DIRECCION CAMST - CONTRATO	0.00	311.95
1	0101010203	PROYECTO CAMST	0.00	77.28
1	010101020304	SUB DIRECCION DE OPERACIONES	0.00	77.28
1	010101020304	SUB DIRECCION DE OPERACIONES-CONTRATO	0.00	77.20
1	01010102030402	SUB DIRECCION DE OPERACIONES-CONTRATO	0.00	78.22
8	010101020305	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS	0.00	580.03
6	010101020305	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS-CONTRATO	0.00	467.57
4	010101020306	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS	0.00	727.90
2	010101020306	PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS-CONTRATO	0.00	187.47
1	010101020404	INTENDENCIA I-CONTRATO	0.00	91.46
1	010101020405	INTENDENCIA II-CONTRATO	0.00	91.46
1	010101020406	INTENDENCIA III-CONTRATO	0.00	88.72
2	010101020407	INTENDENCIA IV-CONTRATO	0.00	193.20
1	010101020408	INTENDENCIA V-CONTRATO	0.00	114.32
1	01010103	DIRECCION GENERAL-CONTRATO	0.00	107.44
9	0101010308	SUB DIRECCION DE ADMINISTRACION	0.00	950.05
3	0101010308	SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION - CONTRATO	0.00	230.16
7	010101030805	DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y TALLERES	0.00	584.84
3	010101030805	TRANSPORTE Y TALLERES-CONTRATO	0.00	322.76
5	0303010105	DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL	0.00	393.79
1	0303010105	SALUD MUNICIPAL-CONTRATO	0.00	35.52
6	0404010102	GERENCIA DE MERCADOS Y TERMINALES	0.00	303.55
1	0404010102	GERENCIA DE MERCADOS-CONTRATO	0.00	13.72
7	0404010107	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL	0.00	892.16
4	0707010102	UNIDAD TECNICA Y SUPERVISION-CONTRATO	0.00	814.89
1	0707010104	ALUMBRADO PUBLICO-CONTRATO	0.00	73.06
5	0707010104	DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	0.00	245.91
1	0707010108	DELEGACION DISTRICTAL IV	0.00	329.56
92	TOTAL		0.00	8,928.94

- II- Que el Manual de Asistencia y Trabajo Extraordinario en su artículo número 1 establece que están autorizados a realizar trabajo extraordinario los colaboradores que pertenezcan al nivel operativo, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.
- III- Que según el Manual de Asistencia y Trabajo Extraordinario quienes pertenezcan a los otros niveles contemplados en la referida ley, podrán trabajar jornadas extraordinarias y tendrán derecho a la respectiva remuneración únicamente mediante autorización expresa del Honorable Concejo Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice la erogación de OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,928.94), en concepto de pago de remuneraciones extraordinarias, horas laboradas en el mes de febrero de 2020.-Comuníquese””””**.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los nueve días del mes de marzo de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**